P-2026

Manizales, 28 de enero de 2026

PARA: Yuliana Clavijo Castaño, Auxiliar Administrativa Oficina TIC

DE: Presidente

ASUNTO: Designación Supervisión

Por medio del presente me permito comunicarle que ha sido designada cómo supervisora del contrato ADCCD32-2026 suscrito con **LUIS HERNAN GUILLERMO ROBLES ALVIS** CC. 3133876 , labor que debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista.

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la Resolución No. 0306 del 30 de diciembre de 2024 de esta entidad "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Asamblea Departamental de Caldas y la guía para el ejercicio de la supervisión e interventoría de la ANCP - CCE.

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACTUALIZAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI), APOYAR SU REVISIÓN ANUAL Y ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES TIC DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS, GARANTIZANDO ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL. **CLÁUSULA SEGUNDA: Actividades específicas del Contrato** – Conforme las necesidades de la Asamblea Departamental de Caldas, el Contratista desarrollará las siguientes actividades específicas, sin perjuicio de las demás que resulten necesarias para la protección de los intereses de la Asamblea: 1. Apoyar la realizar diagnóstico integral de brechas TI y madurez digital de la Corporación. 2. Apoyar la formulación de la hoja de ruta PETI 2026-2029 con proyectos ejecutables. 3. Acompañar implementación de iniciativas de transformación digital (Gobierno en Linea, datos abiertos). 4. Colaborar en las demás actividades asignadas por la Oficina TIC, siempre dentro del ámbito del objeto del contrato.
VALOR	*DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.400.000)*

Cra. 21 # 22-63 Ed. Gobernación de Caldas. Teléfono: (+57 606) 44 Ext. 4100. Manizales, Caldas, Colombia. www.asambleadecaldas.gov.co

PLAZO	*4 meses desde* la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CDP	30 del 15 de enero de 2026. Rubro 2.1.01.02.03 "Honorarios Profesionales"
RP	40 del 28 de enero de 2026. Rubro 2.1.01.02.03"Honorarios Profesionales"

Por lo anterior le solicito realizar los trámites respectivos.

Cordialmente,

JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ
Presidente

Proyectó: Alejandra María Benavides S, Auxiliar Administrativo
Revisó: Gustavo Adolfo Pareja Bustamante, Profesional Especializado Oficina Jurídica